



PROVIDENCIA, 01 AGO 2024

EX.N° 1085 /VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 3° y 8° de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y las facultades conferidas por los Artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- El Informe Final N° 56 de 2012, de la Contraloría General de la República.-

2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°201 de 1 de febrero de 2024, se adjudicó a la empresa SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA, RUT N°76.045.081-2, la propuesta pública para la "ADQUISICION DE TARJETAS TIPO GIFTCARD DE PANTALONES FORMAL-CASUAL PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2024".

3.- Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°872 de 19 de junio de 2024, se autoriza el Aumento N°1, respecto la " ADQUISICION DE TARJETAS TIPO GIFTCARD DE PANTALONES FORMAL-CASUAL PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2024", adjudicado a la empresa SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA, RUT N°76.045.081-2.

DECRETO:

1.- Apruébase en todas y cada una de sus partes la Modificación de Contrato N°111 de fecha 26 de junio de 2024, celebrado entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA y la empresa contratista SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA, RUT.N°76.045.081-2, respecto de la propuesta pública "ADQUISICIÓN DE TARJETAS TIPO GIFTCARD DE PANTALONES FORMAL-CASUAL PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2024", en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N°872 de fecha 19 de junio del 2024:

"MODIFICACIÓN DE CONTRATO

"ADQUISICIÓN DE TARJETAS TIPO GIFTCARD DE PANTALONES FORMAL-CASUAL PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2024"

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA

En Providencia, a 26 de junio de 2024, entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa doña EVELYN MATTHEI FORNET, [REDACTED], [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N° 963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa contratista SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA, RUT N°76.045.081-2, representada por don CRISTIAN LISSETTE ESPINOZA RIOSECO, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Avenida General Carrera N° 61, comuna de Temuco, en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°201 de 1 de febrero de 2024, se adjudicó a la empresa SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA, RUT N°76.045.081-2, la propuesta pública para la "ADQUISICION DE TARJETAS TIPO GIFTCARD DE PANTALONES FORMAL-CASUAL PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2024",

CIV



HOJA N°2 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1085 / DE 2024.-

adquisición mercado público ID 2490-141-LP23, que según lo señalado en el Memorandum N°9.619 de 28 de mayo de 2024 de la Dirección de Personas, en el Control de Registro de Obligaciones N° 156-2024 de 30 de mayo de 2024 de la Secretaría Comunal de Planificación, en el correo electrónico de don Eduardo Guerra enviado desde la casilla electrónica eduardo.guerra@providencia.cl el 14 de junio de 2024, a las 14:45 horas, a la casilla electrónica sandra.godoy@providencia.cl; y finalmente, conforme lo dispuesto en Decreto Alcaldicio EX.N°872 de 19 de junio de 2024, se autoriza el Aumento N°1, respecto la "ADQUISICION DE TARJETAS TIPO GIFTCARD DE PANTALONES FORMAL-CASUAL PARA FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA AÑO 2024", adjudicado a la empresa SOCIEDAD DE CONFECCIONES CLER LIMITADA, RUT N°76.045.081-2, mediante Decreto Alcaldicio EX N°201 de 1 de febrero de 2024, de acuerdo a lo siguiente:

AUMENTO N°1

Año	Temporada	Cantidad requerida de TGC pantalones formal-casual	Valor total exento de impuesto
2024	Otoño-Invierno	30	\$1.500.000.-

SEGUNDO: El valor total del Aumento N°1 asciende a la suma de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos) exento de impuesto.

TERCERO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato es de \$76.000.000.- exento de impuesto, considerando el Aumento N°1.

CUARTO: El Aumento N° 1 corresponde al 2.01% del monto original del contrato.

QUINTO: La personería de doña Evelyn Matthei Fonet para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 27 de junio de 2021, y la personería don Cristian Lissette Espinoza Rioseco, para representar a la Sociedad de Confecciones Cler Ltda., consta de escritura pública de constitución, celebrada ante Notario Público doña María Viviana Figueroa Jiménez, con fecha 6 de noviembre de 2008, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando en poder de la empresa concesionaria y el original en poder de la Municipalidad.

La presente modificación de Contrato fue firmada con fecha 26 de junio de 2024, por doña EVELYN MATTHEI FORNET, Alcaldesa y don CRISTIAN LISSETTE ESPINOZA RIOSECO, Representante Legal".

CM



soyprovidencia

HOJA N°3 DE DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1085 / DE 2024.-

2.- Publíquese el presente Decreto y contrato en la Plataforma de la Dirección ChileCompra, www.mercadopublico.cl, por la Secretaría Comunal de Planificación, conforme lo señalado en el Artículo 4 N°1 del Reglamento N° 222/2019, sobre "Delegación de Facultades del Alcalde y Artículo 5° del Reglamento N° 202/2019, sobre "Consideraciones Legales para la Elaboración Términos de Referencia, Consultas al Mercado de Reuniones o Contactos con Proveedores".

Anótese, comuníquese y archívese.


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal





EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


CVR/CHM/PYM/mbr.

Distribución:

- Interesados
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Dirección de Secretaría Comunal de Planificación
- Dirección de Control
- Dirección de Personas

CWY